





INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

RESOLUCIÓN ISDEMU-2016-0039

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las trece horas del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.-

Por recibida la solicitud de información número ISDEMU-2016-0039, mediante la cual , solicita la información siguiente: a) Listado de los funcionarios a cargo y b) Los salarios respectivos de los trabajadores de la institución.

Sobre lo solicitado se hacen las consideraciones siguientes:

I-Que de conformidad a lo establecido en el art.7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), son entes obligados a su cumplimiento, los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones oficiales autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general.

II-Que el Art.2 de la precitada Ley, reconoce el Derecho de Acceso a la Información Pública a favor de toda persona, el cual puede ser ejercido en cualquiera de los entes obligados; al respecto, el Art.69 de la LAIP, determina que el Oficial de Información es el enlace entre el ente obligado al que se acuda y la persona que ejerce el citado derecho. En ese orden de ideas, se destaca que en el presente caso, el vínculo comunicacional está constituido entre la suscrita Oficial de Información y la persona que establecidas en el Art. 50 literales b), d) de la LAIP, relativos a dar trámite a los requerimientos informativos sometidos a su conocimiento.

III-Que de conformidad con el Art.70 de la LAIP la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión del requerimiento a las unidades administrativas correspondientes.

IV-Que la información solicitada se desglosa puntualmente en dos requerimientos conforme al detalle siguiente:

- 1. Listado de funcionarios a cargo; y
- 2. Los salarios respectivos de los trabajadores de la institución.

En el caso del primer requerimiento, es oportuno remitirnos al art. 6 del Decreto Legislativo N°644 Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, el cual establece que la Junta Directiva será la máxima autoridad del Instituto y describe la conformación de sus integrantes; por otra parte el Decreto Ejecutivo N°136 que contiene el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), en el art. 2 define el término de Funcionario de Alto Nivel y explica que corresponde a Funcionarios Públicos que desempeñan el cargo de dirección y tienen la facultad de tomar decisiones en cualquiera de los Órganos del Estado.







INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

La expresión "listado", según la Real Academia Española, se refiere a una lista, es decir "enumeración, generalmente en forma de columna, de personas, cosas, cantidades, etc., que se hace con determinado propósito"; no cabe duda entonces, que "el listado de funcionarios a cargo" es una enumeración de las personas que cumplen la función pública de dirigir este Instituto o sea quienes integran la Junta Directiva como máxima autoridad.

En relación al segundo requerimiento, es preciso señalar, que se trata de información oficiosa que se encuentra a disposición del público; tal como lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en el art. 10, numeral 7; al decir, que se debe publicar la remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo categorías salariales de la Ley de Salarios y por contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación.

Lo anterior, se logra al seguir enlace de información que se encuentra publicada en el sitio web www.isdemu.gob.sv

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-lamujer/information standards/remuneraciones

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme lo establecido en los artículos 65, 66, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se RESUELVE:

- a) Admítase la solicitud de información registrada bajo número ISDEMU-2016-0039.
- b) Concédase el acceso a dos archivos digitales: RESOLUCIÓN ISDEMU-2016-0039 ANEXO 1 y RESOLUCIÓN ISDEMU-2016-0039 ANEXO 2, el primero contiene el listado de las personas que integran la Junta Directiva del ISDEMU para el período 2014-2019 y el segundo contiene el detalle remuneraciones mensuales, desagregadas por Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Plaza y régimen de contratación.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.

María Dolores Rosa Oficial de Información.